

13 ENE. 2015

ANGOL,

58

DECRETO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 3090 de fecha 22 de Diciembre de 2014 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Walter Américo Garrido Ríos para la propuesta "AMPLIACION DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO PRE BASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-39-LP14 por un monto de \$ 47.661.171.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloria General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "AMPLIACION DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO PRE BASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-39-LP14 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Walter Américo Garrido Ríos.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Walter Américo Garrido Ríos Depósito a la Vista de garantía N° 064288 del Banco Santander por la suma de \$ 1.500.000.-
- Arsenio Ortega Gomez Depósito a la Vista de garantía N° 012428-6 del Banco Chile por la suma de \$ 1.500.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VAHC/AVT/

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal